



Género, Infraestructura y Obra Pública

BOLETÍN INFORMATIVO N° 13 | OCTUBRE 2024

Índice

Sección 1 Staff	02
Sección 2 Entrevista	
La Dirección de Personal en perspectiva de género	03
Sección 3 Columna de Opinión	
Ampliando el acceso a derechos	05
Sección 4 Novedades	
Las mujeres jóvenes lideran la caída del empleo en la PBA	08
Cuando los impuestos aumentan la brecha de género	09
Sección 5 Notas	
Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias por Razones de Género	10

Staff

Coordinadora Editorial:

Lic. Carla Rezoagli - Dirección Provincial de Género y Diversidad en Infraestructura y Servicios Públicos

Equipo de Redacción:

Catalina Casanovas - Subsecretaría de Recursos Hídricos

Lic. Érica Farcic - Dirección de Monitoreo Hídrico. Subsecretaría de Recursos Hídricos

Viviana Aguirre - Dirección Monitoreo Hídrico. Subsecretaría de Recursos Hídricos

Laura Bru - Departamento de Tesorería. Dirección de Contabilidad

Arq. Fernanda Jaureguiberry - Dirección Provincial de Género y Diversidad en Infraestructura y Servicios Públicos

 prensa.uppgyd@gmail.com

Este **boletín informativo** es una iniciativa de la **Dirección Provincial de Género y Diversidad en Infraestructura y Servicios Públicos** del **Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires**.

Entrevista

La Dirección de Personal en perspectiva de género



Laura Lucero

Licenciada en Administración (UNLP)

Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal

28 años de antigüedad en la administración pública, desempeñándose en el ámbito municipal, nacional y provincial.

¿Desde cuándo y qué funciones ejerce actualmente?

Fui designada como Directora Delegada de la Dirección Provincial de Personal en este ministerio, desde el 1-1-2024.

En la dirección tengo a cargo una subdirección, tres Departamentos administrativos (Control de Asistencia, Legajos y Planteles Básicos y Laborales), el Departamento Jardín Maternal “Mis Primeros Pasos”, y el Servicio de Higiene, Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo.

La Dirección tiene entre sus acciones la de gestionar, coordinar y mantener actualizada la información del Personal, y cumplimentar los requerimientos técnicos emanados por la Dirección Provincial de Personal. Además presta el servicio de Jardín Maternal y de Colonia de Verano para los hijos e hijas de las y los trabajadores y trabajadoras del Ministerio.

¿Cuáles son los logros y desafíos que se presentan en materia de género en la dirección de Personal?

Respecto a la paridad de género, en este Ministerio, a pesar de que históricamente estuvo masculinizado, hoy muestra un equilibrio entre los géneros binarios (no se cuenta con mucho detalle respecto a la población TTNB), siendo el 48% mujeres y 52% varones, en referencia al plantel total.

Respecto a las direcciones provinciales y de línea, el porcentaje de mujeres en cargos directivos asciende al 62%, teniendo una ventaja sobre los varones que ocupan estos cargos.

Sin embargo, las autoridades superiores (que incluye Ministro y subsecretarios) sólo una mujer ocupa un cargo, constituyendo el 16%.

En lo que va del año logramos cumplir con la conformación del Equipo Interdisciplinario (EI) contra las Violencias por Razones de Género y estamos trabajando en el protocolo definitivo, que pronto va a ser publicado (de conformidad con lo establecido mediante Decreto Reglamentario N° 121/20 reglamentario de la Ley N° 14.893).

¿Cómo ves la dinámica de trabajo desde un contexto más inclusivo e igualitario?

Ni el género ni la orientación sexual de una persona deberían interferir al momento de evaluar el ingreso o el desempeño laboral; hay que lograr un ambiente empático y libre de prejuicios, que haga que todas las personas que trabajen en este Ministerio se sientan incluidas.

Para este “Día del empleado y empleada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos”, ¿cuál es tu mensaje y reconocimiento para quienes forman parte del plantel?

Que disfruten de este día, y de todos los días en los que aportan sus conocimientos, competencias y habilidades, para que este Ministerio siga teniendo la calidad de personal que se merece y, en conjunto, construyamos un ministerio igualitario.

¡Te invitamos a sumarte!

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GÉNERO Y DIVERSIDAD
EN INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

El equipo editorial está conformado por integrantes de la Mesa Intersectorial Técnica del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos. En cuanto a la participación para la redacción del boletín informativo, queda a disposición del interés y voluntad del personal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, personas comprometidas en la construcción de la igualdad de mujeres y diversidad en los lugares con mayor presencia masculinizada.

Columna de Opinión

Ampliando el acceso a derechos



Imagen ilustrativa

Arq. Fernanda Jaureguiberry

La República Argentina incorporó instrumentos internacionales de protección de los derechos de las mujeres y diversidades y, en forma simultánea, sancionó una serie de leyes y normas específicas de alcance nacional como manifestación del compromiso asumido por el Estado para el cumplimiento de las obligaciones orientadas a poner fin a las desigualdades de género.

Entre las normas internacionales que gozan de jerarquía constitucional y que interesan especialmente destacan: la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW - 1979), la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará - 1994), la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer - 1995), los Principios de Yogyakarta sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos con relación a la orientación sexual y la identidad de género (Principios de Yogyakarta - 2006) y la agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (ODS - 2015), entre los cuales pueden mencionarse el Objetivo 5 Igualdad de Género y el Objetivo 11 Ciudades y comunidades sostenibles.

El marco jurídico nacional está conformado por la Ley N° 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales (2009); la Ley N° 26.743 de Identidad de Género (2012); la Ley N° 27.499 de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado (2018); la Ley N° 27.532 de creación de la Encuesta Nacional del Uso del Tiempo (2019), que garantiza la recolección y la cuantificación de información con perspectiva de género sobre el aporte económico del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado; la Ley N° 27.580 de aprobación del Convenio sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo –Convenio 190– de la Organización Internacional del Trabajo (2020); la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayan - Lohana Berkins” (2021).

En la Provincia de Buenos Aires, por su parte, incluye la Ley 14.738/2015 de promoción de consejerías en salud sexual; la Ley 14.893/2016 establece la “Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia” destinada a todas las trabajadoras de la administración pública o de Sociedades de Economía Mixta con Participación Estatal Mayoritaria de la Provincia de Buenos Aires, cualquiera sea el régimen estatutario al cual pertenezcan; la Ley Nº 14.893/2017 de Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia (reglamentada en 2020). A poco de asumir el Gobernador Axel Kicillof, mediante la Ley 15.164 creó el Ministerio de Mujeres y Diversidad (11 de diciembre de 2019).

Por último, y en un lugar central, se encuentra vigente la Ley 14783 “de Cupo Laboral Trans”, sancionada el 17 de septiembre de 2015 y promulgada el 19 de octubre de ese mismo año bajo Decreto 1322/201, cuya autoría corresponde a Karina M.V. Nazabal, Diputada de la Provincia de Buenos Aires por el Frente para la Victoria. Esta ley establece para la administración pública la obligatoriedad de ocupar en una proporción no inferior al 1% de su personal a personas travestis, transexuales y transgénero que reúnan las condiciones de idoneidad, y de establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en el empleo público. Considera falta grave el incumplimiento de la obligación prevista.

El texto de la ley reconoce que la comunidad travesti, transexual y transgénero de Argentina se encuentra entre una de las poblaciones más vulneradas históricamente del país. La realidad de este colectivo está atravesada por un contexto de persecución, exclusión y marginación, teniendo grandes dificultades para el acceso a la igualdad de oportunidades y de trato. La mayoría de ellos vive en extrema pobreza, privados de los derechos económicos, políticos, sociales y culturales.



Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias por Razones de Género

Asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las trabajadoras del Ministerio en situación de la violencia por razones de género en todos sus tipos y modalidades. Si necesitas contactarte con el equipo, lo puedes hacer por los siguientes medios:

✉ equipodeabordajeminfra@gmail.com

☎ 0221 358 8297

Novedades

Las mujeres jóvenes lideran la caída del empleo en la PBA

El informe de la Provincia de Buenos Aires revela un retroceso en las tasas de actividad y empleo, con un fuerte impacto en mujeres jóvenes.

[Ver noticia](#)



Un informe del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires reveló que, en el primer trimestre de 2024, las tasas de actividad, empleo y desocupación registraron un retroceso conjunto por primera vez desde la pandemia. Las mujeres jóvenes fueron las más afectadas, con una caída del 4,0% en el empleo y un aumento del 4,0% en la desocupación.

El informe “Brechas de género laborales y de ingresos” del primer trimestre de 2024, elaborado por la Unidad de Género y Economía (UGE) del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, presenta un panorama preocupante en el mercado laboral provincial. Por primera vez desde 2020 se observó un retroceso en las tasas básicas de empleo, actividad y un incremento en la desocupación.

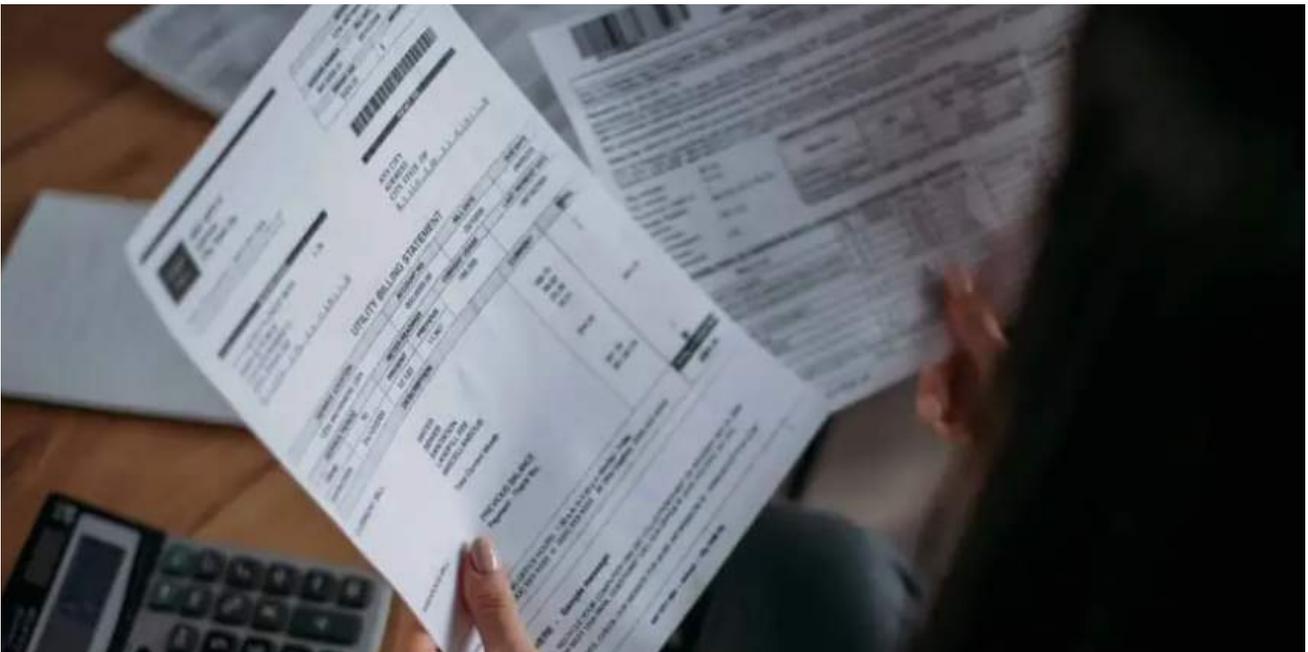
Según el informe, las mujeres jóvenes fueron las más afectadas, con una caída del 2,9% en la tasa de actividad y un 4,0% en la tasa de empleo. Por otro lado, la tasa de desocupación en este grupo se incrementó un 4,0%, alcanzando el 23,2%. Esta situación refleja cómo las mujeres continúan enfrentando desafíos significativos en el acceso y calidad del empleo, exacerbados por la crisis económica y las políticas de ajuste.

Novedades

Cuando los impuestos aumentan la brecha de género

El acceso desigual a un empleo de calidad y la mayor cantidad de horas que las mujeres dedican a tareas de cuidado también repercuten en el sistema tributario. En la Argentina, dos de cada tres personas que pagan un gravamen por bienes personales son hombres.

[Ver noticia](#)



La brecha de género en el acceso a un empleo de calidad o a una propiedad también se refleja en el sistema tributario: las mujeres tienen más participación relativa en el pago de impuestos que no se miden de acuerdo al nivel de ingresos (como el IVA) y que, por lo tanto, son más regresivos.

Así lo afirma, entre otros, un estudio de la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (Acij) titulado “Tributación feminista: los casos de Argentina y México”. En el documento sostienen que si bien por muchos años primó la idea de que la política fiscal es neutral, esta afirmación merece ser discutida.

t

Las desigualdades de género, el mayor tiempo que las mujeres dedican a las tareas de cuidado en relación a los hombres y la “feminización de la pobreza” tienen su correlato en el pago de impuestos. Son los hombres los que mayor participación tienen en los gravámenes sobre la propiedad o las ganancias.

Notas

Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias por Razones de Género

El Equipo Interdisciplinario de Abordaje de Violencias tiene los objetivos de prevenir, abordar y erradicar la violencia por razones de género, y para eso se propone:

- Ofrecer asistencia, asesoramiento y acompañamiento de las trabajadoras del Ministerio en situación de la violencia por razones de género en todos sus tipos y modalidades, tanto dentro del ámbito laboral, como por fuera de este;
- Brindar un espacio de escucha que contemple la asistencia, asesoramiento y acompañamiento a aquellas trabajadoras que requieran una licencia por encontrarse vivenciando estas situaciones de violencia, que soliciten algún otro tipo de intervención como sensibilizaciones o que simplemente demandan un espacio de escucha y contención;
- Llevar adelante procesos de orientación y acompañamiento con perspectiva de género y derechos, que contribuyan a la concientización y prevención de las violencias y a promover ámbitos laborales libres de violencia.

Todos estos procedimientos se regirán bajo los siguientes principios:

- Respeto, privacidad y confidencialidad: la persona que efectúe una consulta y/o denuncia será tratada con respeto y confidencialidad, debiendo ser escuchada sin menoscabo de su dignidad y sin intromisión en aspectos que resulten irrelevantes para el conocimiento de los hechos. En todo momento se deberá resguardar la voluntad de la persona, así como la reserva de los datos que exprese querer mantener en reserva.
- Consentimiento informado: consiste en otorgar, de manera clara y completa, toda la información vinculada al proceso y la aceptación de la trabajadora consultante.
- No revictimización: se evitará la reiteración innecesaria del relato de los hechos como la exposición pública de la persona que consulta y/o datos que permitan identificarla.
- Abordaje integral e interdisciplinario: la intervención en las situaciones consultadas será realizada desde un equipo conformado por profesionales de distintas ramas, comprendiendo que las situaciones de violencia y discriminación requieren de un abordaje integral e interdisciplinario para una respuesta eficaz.

Si necesitas contactarte con el equipo, lo puedes hacer por los siguientes medios:

equipodeabordajeminfra@gmail.com
o por Whatsapp: 0221 358 8297

MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**